



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, previa la preceptiva convocatoria, siendo las 8:25 horas del día 16 de noviembre de 2016, se constituye la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, que preside la Mesa; D^a Mercedes Torán Monferrer, Letrada de la Asesoría Jurídica Municipal, y D. José Manuel Medall Esteve, Interventor General Municipal, que actúan como Vocales; y D^a Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de tomar conocimiento del **informe técnico** emitido por Blas Jovells Igual, en fecha 14 de noviembre de 2016, en el que consta valoración de los criterios de valoración evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas cuya documentación se incluye en los **sobres C** de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos para la contratación, mediante procedimiento abierto de las obras de **“Redacción de proyecto de ejecución y ejecución de las obras de cierre para seguridad del primer y segundo recinto, centro de interpretación y puesta en valor del espacio del Castell Vell de Castellón de la Plana”**, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de septiembre de 2016 y cuyo anuncio fue publicado en el BOP número 111 de fecha 13 de septiembre de 2016 y, en su caso, proponer la adjudicación del contrato.

Se encuentra presente el Arquitecto Municipal, Blas Jovells Igual.

Constituida la Mesa, el Presidente declara abierto el acto al que asiste Adrián Chiva Sáez, en representación de la mercantil Cyrespa Arquitectónico SL.

En primer lugar se facilita al representante de la mercantil asistente al acto copia del informe del Arquitecto Municipal, de fecha 14 de noviembre de 2016, en el que se indica que analizada la documentación incluida en el sobre C de las distintas ofertas admitidas, y conforme a los criterios de valoración expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la oferta de Enrique Ignacio Artola SL se encuentra en presunción de temeridad y, habiéndose dado audiencia al licitador para que justificara su oferta, éste ha presentado escrito en el que se ratifica en el contenido de la proposición presentada, con lo que no quedan debidamente justificadas las condiciones de ahorro que permitan el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación.

La puntuación total de los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas de la única oferta restante, es la siguiente.

Empresa	Puntos Propuesta económica	Puntos Criterios sociales	Puntos Comunicación social	Puntos Plazo de ejecución	Puntos Criterios medioambientales de innovación y de calidad	PUNTOS TOTAL
Cyrespa	30,00	15,00	5,00	2,00	3,00	55,00

En segundo lugar se da lectura a la puntuación total obtenida por dicho licitador, y que es la siguiente:

Empresa	Puntos Sobre B Propuesta técnica	Puntos Sobre C Propuesta económica y técnica	PUNTOS TOTAL
Cyrespa	45,00	55,00	100,00

A la vista de dicho informe, que la Mesa de Contratación hace propio, formula propuesta de adjudicación a favor de la mercantil Cyrespa Arquitectónico SL por resultar su oferta económicamente la más ventajosa para los intereses municipales, y propone el rechazo de la oferta presentada por Enrique Ignacio Artola SL.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.